



Universidad Surcolombiana
Nit. 891.180.084-2



ACUERDO NÚMERO 009 DE 2017
(21 de Febrero)

Por medio del cual se confiere un Título de Especialista

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas por el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana y,

CONSIDERANDO

Que el Juez Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Neiva Huila mediante la Sentencia de primera instancia calendada del 20 de febrero de 2017 identificada con el Radicado 41001-33-33-007-2017-00009-00 dispuso:

(...) "ORDENAR al RECTOR y a la DIRECTORA DEL CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente fallo, se proceda a incluir a la señora MERCEDES AURORA PIÑERES CASTILLO dentro del listado de aspirantes a recibir el título de especialista en pediatría el próximo 24 de febrero de los presentes y, finalice dentro del mismo plazo el procedimiento previsto en el artículo 7 del Acuerdo No. 018 de 2016"(...)

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 018 de 2016 expedido por el Consejo Académico es competencia del Consejo de Facultad de Salud autorizar el grado a la accionante.

Que la accionante en calidad de estudiante de la Especialización en Pediatría de la Facultad de Salud, a la fecha cumplió con las formalidades de que trata el Acuerdo No. 023 de 2006 expedido por el Consejo Superior Universitario y las demás normas de la Universidad Surcolombiana, para aprobación de grados y el otorgamiento del respectivo Título:

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el título de **ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA**, en cumplimiento de la Sentencia de primera instancia del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Neiva calendada del 20 de febrero de 2017 identificada con el Radicado 41001-33-33-007-2017-00009-00 a:

NOMBRE (S) y APELLIDO (S)	CÓDIGO	CEDULA DE CIUDADANIA
MERCEDES AURORA PIÑERES CASTILLO	20141124371	22.704.963



Universidad Surcolombiana
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 209 - 1



CO - SC 7384 - 1

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fecha de grado el día 24 de Febrero de 2017 en ceremonia solemne tal como lo estableció el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 018 del 23 de agosto de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Virtual del Consejo de Facultad de Salud del 21 de Febrero de 2017, mediante Acta No. 006 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de Febrero de Dos Mil diecisiete (2017).

JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ R.
Presidente

MANUEL ALEXANDER LARAC.
Secretario Académico

Copia a:

- Dra. LILIA SUSANA DÍAZ CHARRIS Directora del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.
- Dr. TITO ALEJANDRO RUBIANO HERRERA Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Neiva Huila.